



Provincia de Santiago del Estero

2026 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento

Resolución

Número:

Referencia: IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL -s/PRORROGA VENCIMIENTOS VARIOS

VISTO:

La necesidad de efectuar un reordenamiento en los vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, correspondiente al año 2.026, las que llevaran el descuento del 30% por pago único anual y el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el vencimiento de las cuotas/2.026 del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 30% por pago único anual y el descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma:

***Anual /2026 – con vencimiento el 30/06/2.026**

***Cuota 1°/2026– con vencimiento el 30/06/2.026**

***Cuota 2°/2.026 – con vencimiento el 31/07/2.026**

***Cuota 3°/2.026 – con vencimiento el 31/08/2.026**

***Cuota 4°/2.026 – con vencimiento el 30/09/2.026**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

